RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 51/2021 CONTR 2021 554579

OBJETO: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR SITA EN C/ ZARAGOZA Nº8 DE SEVILLA".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento setenta y ocho mil trescientos noventa y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (178.393,48€), a lo que le corresponde un 21% IVA de treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (37.462,63€), siendo el total de doscientos quince mil ochocientos cincuenta y seis euros con once céntimos (215.856,11€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses a partir de la fecha que se establezca en el contrato, con posibilidad de prórroga por un plazo adicional al inicial de hasta 36 meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2022 0100010000 G/11A/21200/00 01	26.982,01 €
2023 0100010000 G/11A/21200/00 01	107.928,06 €
2024 0100010000 G/11A/21200/00 01	80.946,04 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de junio de 2021 fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria Justificativa del Jefe del Servicio de Administración General.

Con fecha de 20 de agosto de 2021 se aprueban los pliegos ,el expediente de contratación, así como se ordena el inicio del procedimiento de licitación, publicándose en el Perfil del Contratante de esta Consejería el anuncio de licitación con fecha de 10 de septiembre.

El 21 de septiembre de 2021 la empresa INGEMANSUR, S.L. presenta recurso especial en materia de contratación n.º 440/2021, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, contra los pliegos y los criterios de valoración para la adjudicación del contrato. Con fecha de 1 de octubre, dicho Tribunal adopta Resolución de Medida Cautelar 191/2021 por la que suspende el procedimiento de licitación de dicho contrato.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		24/05/2022	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfy8I4513dv12p1H3u4jKZSgMY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Resolución 540/2021, de 17 de diciembre de 2021, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad INGEMANSUR, S.L., estimando dicho recurso, por cuanto la obligada vinculación al objeto contractual no se aprecia en el criterio impugnado, por lo que procede la anulación del criterio de adjudicación impugnado, y por ende la de los pliegos que rigen la licitación, incluidos los demás actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación debiendo convocarse, en su caso , una nueva licitación, acordándose el levantamiento de la suspensión del procedimiento de licitación adoptada por el Tribunal en resolución de 30 de septiembre de 2021.

En virtud de esta Resolución, se modifican los pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y se solicitó nuevo informe de la Asesoría Jurídica, que fue emitido con fecha 11 de enero de 2022, n.º de informe AJ-CPAI 2022/1.

Con fecha 22 de marzo de 2022 se incluye en el expediente memoria justificativa suscrita con fecha 21 de marzo de 2022 por parte del jefe del Servicio proponente de este contrato, en la que se justifica la modificación del presupuesto base de licitación del contrato de referencia debido la actualización recogida en el nuevo Convenio sectorial para las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla y a la dilación sufrida en el proceso de adjudicación que supuso cambios en las fechas previstas, solicitándose un nuevo informe por parte de la Asesoría Jurídica, que es emitido con fecha 12 de abril de 2022. Informe AJ-CPAI 2022/43.

Con fecha 25 de abril se emite nueva propuesta de documento contable A, con el nuevo importe de las partidas y su distribución de anualidades.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 19 de mayo de 2022.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es: “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		24/05/2022	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfy8I4513dv12p1H3u4jKZSgMY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR SITA EN C/ ZARAGOZA Nº8 DE SEVILLA "

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo. Eugenio Benítez Montero

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		24/05/2022	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfy8I4513dv12p1H3u4jKZSgMY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	